Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del cumplimiento de resolución del Plan General de Ordenación Urbanística de Villaharta, en el municipio de Villaharta.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas para la Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de diciembre de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de las Órdenes citadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, núm. 4, de Cádiz, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Inmigrantes.

Créditos presupuestarios: 01.21.00.01.11.44103.31G.4.

Entidad: Universidad de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Cantidad concedida: 20.000,00 €.

Cádiz, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 213/09. Que con fecha 16 de diciembre de 2009, se ha dictado Resolución de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor A.R.H., nacido el día 30.6.1994, hijo de M.ª Dolores Rodríguez Herrera, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución de desamparo, Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente con Familia Extensa y constitución de Acogimiento Familiar Temporal Judicial, al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del

régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Exptes.: (DPGR) 100 y 101/09. Que en relación con los expedientes de Resolución de Desamparo, Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogmiento Familiar Temporal Permanente con Familia Extensa y constitución de Acogimiento Familiar Temporal Judicial, de los menores C.D.C. y J.A.D.C., hijos de Angels Cabezas de la Torriente, se acuerda notificar el procedimiento instruido al respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

> RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Atención al Voluntariado Social, para entidades privadas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Atención al Voluntariado Social.

Jaén, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.480.00.31H.7.

Expediente: 523-2009-135-1. Entidad: Cruz Roja Española.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Dinamización de equipos de volun-

tariado social. Cuantía: 7.801,77 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.480.00.31H.7.

Expediente: 523-2009-117-1. Entidad: Liga Giennense. Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: La casa del voluntariado social.

Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.480.00.31H.7.

Expediente: 523-2009-132-1.

Entidad: Aplijer. Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Il Jornadas de formación del volun-

tariado.

Cuantía: 1.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.480.00.31H.7.

Expediente: 523-2009-042-1. Entidad: Fundación Nazaret. Localidad: Chiclana de Segura.

Actividad subvencionada: Voluntariado con personas en situa-

ción de dependencia. Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.480.00.31.H.7.

Expediente: 523-2009-274-1. Entidad: Jaén Unidos.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Voluntariado social 2009 en drogodependencias.

Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.480.00.31H.7.

Expediente: 523-2009-259-1.

Entidad: Asociación Local de Integración Social (ALIS).

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Voluntariado en drogodependencias.

Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.480.00.31.H.7.

Expediente: 523-2009-217-1.

Entidad: Afad. Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Estudio de motivaciones y dificulta-

des en voluntariado. Cuantía: 2.000,00 €.

> RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Zonas con necesidades de transformación social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Zonas con necesidades de transformación social.

Jaén, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.

Expediente: 524-2009-0000086-1.

Entidad: Arrayanes Sur-520.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Gimnasia. Integración de mayores.

Cuantía: 4.943,09 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.

Expediente: 524-2009-0000087-1. Entidad: Arrayanes Sur-520. Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Informática-Ludoteca.

Cuantía: 3.441,46 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.

Expediente: 524-2009-0000088-1.

Entidad: Arrayanes Sur-520.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Corte, confección, manualidades y

pintura.

Cuantía: 5.946,06 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.

Expediente: 524-2009-0000015-1.

Entidad: Sinando Kalí. Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mediación en salud.

Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.485.00.31G.0.

Expediente: 524-2009-00000203-1.

Entidad: Asociación de Vecinos La Magdalena.

Localidad: Jaén.